



I.MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA SECRETARÍA MUNICIPAL

SESION N° 106-2019

NOTA: La presente acta cumple con lo dispuesto en el artículo 84, incisos finales, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es decir, que en las actas del concejo estén contenidas las asistencias, los acuerdos y las votaciones de los respectivos miembros del concejo, con lo que se cumplirían de forma suficiente las exigencias mínimas que la ley establece para su validez. **La presente acta se hará pública una vez aprobada; y la publicación se hará mediante la página WEB Municipal.**

Fecha: 14 de Noviembre de 2019
Tipo de Reunión: Sesión Ordinaria Concejo Municipal, N° 106-2019
Hora de Inicio: 09:00 hrs.
Hora de Término: 11:34 hrs.
Lugar: Salón Auditorium Municipal, Tagua Tagua N° 222, 2º piso
San Vicente de Tagua Tagua.

Preside : Alcalde, Sr. Jaime González Ramírez
Ministro de Fé : Secretario Municipal(S), Srta. Dennys Araya Cabezas.

Asistencia de Concejales:

- Sr. Marcelo Abarca Jorquera,
- Sra. Rosa Zacconi Quiroz,
- Sr. Agustín Cornejo Urzúa,
- Sr. José Patricio Piña Lagos y
- Sra. María Teresa Fondón García.

Ausente Concejel Sr. Guido Carreño por licencia médica de 30 días, a contar del 25/10/2019.

Asistencia Funcionarios.

- Sr. Hernán Barrera Caris, Director Unidad de Control
- Srta. Sonia García, Asesoría Jurídica.
- Sra. Mónica Cabezas Vargas, Director de Obras.
- Sr. Joel Reveco, Encargado de licitaciones SECPLA
- Sra. Pamela Zamorano, Encargada Organizaciones Comunitarias.
- Srta. Mariela Moya, Secretaria Gabinete de Alcaldía
- Srta. Mariela Abarca, Secretaria de Actas.

Tabla:

1.- Revisión Acta

2.- Correspondencia.

3.1 FONDEVE 2019 (Fondo de Desarrollo Vecinal). Expone doña Pamela Zamorano.

3.2 PADEM 2020 (Plan Anual de Desarrollo Educativo Comunal). Expone representante de Corporación de Educación.

3.3. Autorización para suscripción de contrato de arrendamiento. Expone doña Sonia García.

3.4. Autorización para suscripción de contrato de acuerdo a licitación 4371-25-LE19. Expone don Joel Reveco.

3.5. Propuesta de espacios públicos para propaganda elecciones 2020. Expone doña Mónica Cabezas.

4.- Cuentas

5.- Varios.

1.1.- REVISIÓN ACTA

Pendiente de entregar

2.- CORRESPONDENCIA:

A petición del Sr. Alcalde, la Sra. Secretaria(S) da lectura a la correspondencia recibida, que se inserta desde las páginas N° 44 a N° 46 de la presente acta.

2.1 Carta Parroco de la Parroquia San Juan Evangelista de San Vicente de T.T., inserta en la página N° 43, solicitando se les considere en Subvención 2020. Se remitió en copia a DAF, por tratarse de temas de sus respectivas competencias.

2.2 Carta Club Deportivo General Velásquez, inserta en la página N° 44 y N° 45, dando a conocer por el problema económico que enfrentan actualmente y solicitan se les considere un aumento en Subvención 2020. Se remitió en copia a DAF, por tratarse de temas de sus respectivas competencias.

SR. ALCALDE: Agrega que primero se debe ver con jurídico la tenencia legal de ese terreno

2.3 Carta de don Álvaro Cárdenas Castro, inserta en las páginas N° 46, quien señala que la respuesta que se envió a través de Oficio N° 1058 de fecha 23/10/2019, no es la que corresponde y nuevamente solicita presentar este caso ante el Concejo Municipal.

3.1.- FONDEVE 2019 (Fondo de Desarrollo Vecinal).

SRA. PAMELA ZAMORANO: Saluda a los presentes, señala que la Comisión de Subvenciones se reunió para realizar la evaluación del proceso FONDEVE 2019, a continuación expone y explica la siguiente presentación:



Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2019



Presentación de Proyectos

50
Proyectos
Presentados.

Desde el día 13
de Septiembre de
2019 al 18 de
Octubre de 2019.



ANTECEDENTES FONDEVE 2019 (Proyectos Seleccionados)

Nº	ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO	APORTE PROPIO	TOTAL PROYECTO	DESCRIPCION ACTIVIDADES	CARTA	FORMULARIO PROYECTO	PERSONALIDAD JURIDICA	RUT ORGANIZACIÓN	CERTIFICADO RECEPTORES FONDOS PUBLICOS	LIBRETA AHORRO	ACTA SESION	CERTIFICADO FINANZAS	COTIZACION	COMODATO
1	JUVV CALLEJONES	400.000	74.540	474.540	COMPRA DE NOTEBOOK E IMPRESORA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
2	JUVV PUEBLO DE INDIOS	400.000	40.000	440.000	ARREGLO EN MULTICANCHA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
3	JUVV RINCONADA EL TAMBO	310.635	34.515	345.150	CONSTRUCCIÓN DE BASUREROS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
4	JUVV LOS PASTOJOS	400.000	41.170	441.170	MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	JUVV LA PUNTILLA	400.000	49.640	449.640	SILLAS PLEGABLES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
6	JUVV IDAHUE	400.000	40.600	440.600	EQUIPAMIENTO DE COCINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
7	JUVV EL LLANO DE RINCONADA	400.000	43.670	443.670	TODOS SILLAS Y PARLANTES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
8	JUVV VILLA PARA LEON XIII	364.000	40.458	404.458	PROYECTOR LUMINES GENERAR MOMENTOS DE ESPARCIMIENTO PARA LA COMUNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
9	JUVV LA DEHESA	400.000	40.662	440.662	MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
10	JUVV VILLA LOS ROBLES	400.000	47.750	447.750	CAMBIO DE TECHO SEDE SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
11	JUVV LA ORILLA DE PENCAHUE	400.000	45.840	445.840	UTENSILIOS DE COCINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
12	JUVV LOS MAYOS	400.000	46.000	446.000	EQUIPAMIENTO DE COCINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
13	JUVV VILLA PRESIDENTE BALMACEDA	400.000	76.910	476.910	IMPLEMENTOS PARA SEDE SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
14	JUVV EL NICHÉ	400.000	682.662	1.082.662	PROTECCION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	JUVV VIÑA TAGUA TAGUA	400.000	40.320	440.320	MOBILIARIO DE COCINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A
16	JUVV VILLA EL ESFUERZO DE ZUÑIGA	400.000	171.200	571.200	IMPLEMENTACION DE ESCANOS PARA PLAZA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A

[illegible][illegible]

Criterios para la selección



- Que los aportes solicitados se destinen al desarrollo de proyectos específicos que beneficien en forma directa a las personas objeto de atención de la organización y de acuerdo sus objetivos estatutarios.
- Que la gestión de la entidad constituya un beneficio a los vecinos de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, lo cual se analizara en relación a la cobertura de beneficiarios.
- Como Criterio de Selección de los proyectos, será considerado el aporte propio de la Organización al desarrollo de este.
- Criterios que la Comisión determine y complemente los anteriormente descritos

Criterios incorporados por la Comisión Evaluadora



- Organizaciones que no fueron beneficiadas por el FONDEVE año 2018.
- Proyectos que favorezcan y fortalezcan el trabajo de la propia organización.
- Aporte propio de la organización supera aporte mínimo solicitado.

Proyectos Seleccionados por la Comisión Evaluadora



Nº	JJ.VV	Nº	JJ.VV
1	CALLEJONES	16	VILLA EL ESFUERZO DE ZUÑIGA
2	PUEBLO DE INDIOS	17	GABRIELA MISTRAL
3	RINCONADA EL TAMBO	18	LA ESTACADA
4	LOS RASTROJOS	19	CRUCERO DE PENCAHUE
5	LA PUNTILLA	20	POBLACION ARTURO PRAT DE RASTROJOS
6	IDAHUE	21	VILLA NAPOLI
7	EL LLANO DE RINCONADA	22	TOSCANA V
8	VILLA PAPA LEON XIII	23	LO DONOSO
9	VILLA LA DEHESA	24	CALLE BARRERA -NUEVA
10	VILLA LOS ROBLES	25	PENCAHUE PLAZA
11	LA ORILLA DE PENCAHUE	26	MILLAHUE
12	LOS MAYOS	27	LOS ALTILLOS
13	VILLA PRESIDENTE BALMACEDA	28	VILLA CRISTOFORO COLOMBO
14	EL NICHE	29	VILLA LA UNION
15	VIÑA TAGUA TAGUA	30	POBLACION MANUEL RODRIGUEZ

DETALLE DE PROYECTOS SELECCIONADOS



Nº	ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO	APORTE PROPIO	TOTAL PROYECTO	DESCRIPCION ACTIVIDADES
1	JVV CALLEJONES	400.000	74.540	474.540	COMPRA DE NOTEBOOK E IMPRESORA
2	JVV PUEBLO DE INDIOS	400.000	40.000	440.000	ARREGLO EN MULTICANCHA
3	JVV RINCONADA EL TAMBO	310.635	34.515	345.150	CONSTRUCCIÓN DE BASUREROS
4	JVV LOS RASTROJOS	400.000	41.170	441.170	MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL
5	JVV LA PUNTILLA	400.000	49.640	449.640	SILLAS PLEGABLES
6	JVV IDAHUE	400.000	40.600	440.600	EQUIPAMIENTO DE COCINA
7	JVV EL LLANO DE RINCONADA	400.000	43.670	443.670	TOLDOS, SILLAS Y PARLANTES
8	JVV VILLA PAPA LEON XIII	364.000	40.458	404.458	PROYECTOR ILUMINES GENERAR MOMENTOS DE ESPARCIMIENTO PARA LA COMUNIDAD
9	JVV LA DEHESA	400.000	40.062	440.062	MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL
10	JVV VILLA LOS ROBLES	400.000	47.750	447.750	CAMBIO DE TECHO SEDE SOCIAL
11	JVV LA ORILLA DE PENCAHUE	400.000	45.840	445.840	UTENSILIOS DE COCINA
12	JVV LOS MAYOS	400.000	46.000	446.000	EQUIPAMIENTO DE COCINA
13	JVV VILLA PRESIDENTE BALMACEDA	400.000	76.910	476.910	IMPLEMENTOS PARA SEDE SOCIAL
14	JVV EL NICHE	400.000	682.662	1.082.662	PROTECCION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL
15	JVV VIÑA TAGUA TAGUA	400.000	40.320	440.320	MOBILIARIO DE COCINA

DETALLE DE PROYECTOS SELECCIONADOS



N°	ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO	APORTE PROPIO	TOTAL PROYECTO	DESCRIPCION ACTIVIDADES
16	JVV VILLA EL ESFUERZO DE ZUÑIGA	400.000	171.200	571.200	IMPLEMENTACION DE ESCAÑOS PARA PLAZA
17	JVV GABRIELA MISTRAL	400.000	69.700	469.700	ADQUISICION DE SILLAS, ANAFRE Y PAILAS
18	JVV LA ESTACADA	400.000	43.081	443.081	COMPRA DE MATERIALES
19	JVV CRUCERO DE PENCAHUE	400.000	58.400	458.400	COMPRA DE BASUREROS
20	JVV POBLACION ARTURO PRAT DE LOS RASTROJOS	364.675	40.520	405.195	COMPRA DE CLORO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
21	JVV VILLA NAPOLI	400.000	299.720	699.720	CAMARAS DE SEGURIDAD
22	JVV TOSCANA V	400.000	263.304	663.304	MANTENCION Y HERMOSEAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL
23	JVV LO DONOSO	380.000	44.140	424.140	AMPLIACION DE COCINA DE SEDE SOCIAL
24	JVV CALLE BARRERA NUEVA	400.000	40.700	440.700	MOBILIARIO PARA REUNIONES DE LA COMUNIDAD
25	JVV PENCAHUE PLAZA	400.000	40.000	440.000	IMPLEMENTOS DE COCINA
26	JVV N°26 MILLAHUE	400.000	55.651	455.651	MOBILIARIO PARA REUNIONES DE LA COMUNIDAD
27	JVV LOS ALTILLOS	400.000	40.000	440.000	SILLAS METALICAS
28	JVV VILLA CRISTOFORO COLOMBO	400.000	59.950	459.950	COMPRA DE JUEGOS INFLABLES Y MESAS PLEGABLES
29	JVV VILLA LA UNION	400.000	40.510	440.510	COMPRA DE SILLAS
30	JVV POBLACION MANUEL RODRIGUEZ	400.000	83.200	483.200	COMPRA DE ARTEFACTOS DE COCINA

Muchas Gracias por su atención...
Oficina de Organizaciones Comunitarias y
Promoción Ciudadana.



SR. ALCALDE: No habiendo más consultas pide a la Srta. Secretaria (S) tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA (S): El Sr. Alcalde somete a la votación del Honorable Concejo Municipal la aprobación del Fondo de Desarrollo Vecinal 2019 en los términos expuestos.

CONCEJAL	VOTACION	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MACELO ABARCA	APRUEBA	Señala que como Presidente de la Comisión de Organizaciones Comunitarias participó en esta comisión y lo que ha expuesto la Encargada de OO.CC. refleja fielmente lo que se realizó, lo importante habría sido financiar a los 50 proyectos, pero lamentablemente los recursos son limitados se tuvo que establecer algunos criterios, además algunas Juntas de Vecinos solicitaban elementos que no iban acorde a su funcionamiento, por lo tanto, se priorizaron aquellas solicitudes de elementos más básicos para el funcionamiento de una Sede Social.
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	Felicita a los equipos de trabajo, no es fácil hacer una evaluación sobre todo cuando se quisiera que todas las Organizaciones tuvieran su aporte, sin embargo cuando hay criterios claros y transparentes y una buena Comisión se llega a un acuerdo contundente como este.
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	Felicita a las Instituciones beneficiadas, este fondo es muy importante y sirve para el desarrollo de las instituciones.
SR. PATRICIO PIÑA	APRUEBA	Felicita a comisión y agradece el haber considerado la petición de los dirigentes al momento de pedir extensión del plazo por no haber cumplido con los requisitos de las fechas. Además felicita a las 30 Instituciones que fueron beneficiadas.
SRA.MARIA TERESA FONDON	APRUEBA	Felicita a las Organizaciones por el trabajo y cada solicitud va en beneficio de las Sedes Comunitarias.
SR. ALCALDE	APRUEBA	Se alegra de que este año postularan más Juntas de Vecinos, este es un fondo concursable y no es una subvención que se entrega a todas las Juntas de Vecinos, por lo tanto, queda la posibilidad que como Concejo en algún momento y según los ingresos y gastos en el balance se pueda incorporar más recursos a este concurso.

Acuerdo Unánime: OTORGAR Subvención Municipal FONDEVE 2019 a 30 Juntas de Vecinos seleccionadas en el proceso de postulación año 2019, con cargo a ítem Presupuestario N° 215-31-02-999-001-002 denominada "Fondo de Desarrollo Vecinal" del Programa de la Oficina de Promoción Ciudadana y Organizaciones Comunitarias, según el siguiente detalle:

Nº	ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO	APORTE PROPIO	TOTAL PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO/DESCRIPCIÓN
1	JJV CALLEJONES	400.000	74.540	474.540	IMPLEMENTACION FUTURA SEDE CALLEJONES
2	JJV PUEBLO DE INDIOS	400.000	40.000	440.000	MEJORAMIENTO DE ACCESOS A RECINTOS, MULTICANCHA JUAN PABLO II
3	JJV RINCONADA EL TAMBO	310.635	34.515	345.150	CONSTRUCCIÓN DE BASUREROS PARA GARITAS
4	JJV LOS RASTROJOS	400.000	41.170	441.170	MEJORANDO NUESTRA SEDE COMUNITARIA
5	JJV LA PUNTILLA	400.000	49.640	449.640	SILLAS PLEGABLES

6	JJV IDAHUE	400.000	40.600	440.600	EQUIPAMIENTO DE COCINA
7	JJV EL LLANO DE RINCONADA	400.000	43.670	443.670	QUEREMOS OIRNOS FUERTE Y SEGUROS
8	JJV VILLA PAPA LEON XIII	364.000	40.458	404.458	PROYECTOR LUMENES GENERAR MOMENTOS DE ESPARCIMIENTO PARA LA COMUNIDAD
9	JJV LA DEHESA	400.000	40.062	440.062	MEJORANDO NUESTRA SEDE
10	JJV VILLA LOS ROBLES	400.000	47.750	447.750	CAMBIO DE TECHO
11	JJV LA ORILLA DE PENCAHUE	400.000	45.840	445.840	UTENSILIOS DE COCINA
12	JJV LOS MAYOS	400.000	46.000	446.000	EQUIPAMIENTO DE COCINA
13	JJV VILLA PRESIDENTE BALMACEDA	400.000	76.910	476.910	IMPLEMENTACION
14	JJV EL NICHE	400.000	682.662	1.082.662	MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN SEDE JJ.VV EL NICHE
15	JJV VIÑA TAGUA TAGUA	400.000	40.320	440.320	MOBILIARIO DE COCINA
16	JJV VILLA EL ESFUERZO DE ZUÑIGA	400.000	171.200	571.200	IMPLEMENTACION DE ESCAÑOS PARA PLAZA VILLA EL ESFUERZO
17	JJV GABRIELA MISTRAL	400.000	69.700	469.700	ADQUISICION DE SILLAS, ANAFRE Y PAILAS
18	JJV LA ESTACADA	400.000	43.081	443.081	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
19	JJV CRUCERO DE PENCAHUE	400.000	58.400	458.400	COMPRA DE BASUREROS PARA VECINOS DEL SECTOR
20	JJV POBLACION ARTURO PRAT DE LOS RASTROJOS	364.675	40.520	405.195	COMPRA DE CLORO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
21	JJV VILLA NAPOLI	400.000	299.720	699.720	POR UN SAN VICENTE MAS SEGURO
22	JJV TOSCANA V	400.000	263.304	663.304	MANTENCION Y HERMOSEAMIENTO SEDE SOCIAL
23	JJV LO DONOSO	380.000	44.140	424.140	AMPLIACIÓN COCINA SEDE COMUNITARIA
24	JJV CALLE BARRERA NUEVA	400.000	40.700	440.700	MOBILIARIO PARA REUNIONES DE LA COMUNIDAD
25	JJV PENCAHUE PLAZA	400.000	40.000	440.000	IMPLEMENTOS DE COCINA
26	JJV N°26 MILLAHUE	400.000	55.651	455.651	MOBILIARIO REUNIONES, JUNTA DE VECINOS

27	JJV LOS ALTILLOS	400.000	40.000	440.000	SILLAS METALICAS
28	JJV VILLA CRISTOFORO COLOMBO	400.000	59.950	459.950	COMPRA DE JUEGOS INFLABLES Y MESAS PLEGABLES
29	JJV VILLA LA UNION	400.000	40.510	440.510	COMPRA DE SILLAS
30	JJV POBLACION MANUEL RODRIGUEZ	400.000	83.200	483.200	COMPRA DE ARTEFACTOS DE COCINA PARA ACTIVIDADES

3.2.- PADEM 2020.

SRTA. LORENA CABRIA Secretaria General de la Corporación de Educación:

Saluda a los presentes, antes de comenzar con la exposición comenta que fueron beneficiados con un proyecto de \$241.765.000.- para financiar el mejoramiento del Liceo Ignacio Carrera Pinto, que contempla los baños, duchas, cambio de fibrocemento. A continuación expone y explica el Padem, como sigue:



Señala que el PADEM tiene la misma estructura que pide el Ministerio de Educación, pero para poder evaluar las iniciativas y las acciones se pusieron otras estrategias actividad por actividad, lo cual lo explicará la Sra. Isabel Poblete.



SRA. ISABEL POBLETE: Saluda a los presentes, explica que el PADEM en la parte de la planificación se decidió realizar una nueva propuesta con la finalidad de poder alinear con las políticas Ministeriales, en los Colegios existen los PME que abarcan las cuatro dimensiones que se dan a conocer en la presentación anterior, más una quinta dimensión que tiene que ver con los resultados, por lo tanto, se pensó que este PADEM en la parte planificación tenía que ser coherente con el instrumento de gestión con los cuales se está se está trabajando, con el PI, el PB que utilizan este modelo de calidad de gestión. Además las acciones que se plantearon que son las iniciativas de la Corporación, también se presentaron usando el mismo modelo de las acciones del PMI esto permitirá monitorear y evaluar cómo van, es por lo anterior que se decidió hacer este cambio en el esquema, ya que era muy complicado la otra planificación que estaba hecha en base de las tres dimensiones de la trayectoria, y se pensó hacer que estos PMB, fueran más prácticos, medibles, que fueran fáciles de monitorear, realizar seguimientos y puedan ser evaluados.

SRTA. LORENA CABRIA: Esta es la explicación del porque se realizó el cambio y además se dan a conocer una serie de iniciativas que se mejoraron a medida de que ha pasado el tiempo, ejemplo en el tema de la deserción escolar, coordinación con las Universidades.

PRESUPUESTO

2020

Para poder realizar todas estas iniciativas se presentó el siguiente presupuesto. Además se tendrá otra iniciativa para recuperar otros ingresos como es el caso de la recuperación del pago por excesos, esta propuesta llegó en el mes de Noviembre y no había sido considerado, porque puede suceder que una persona que esté con licencia se le pague el ATP en dos partes, este es un estudio que se debe triangular la información y será establecido a partir del mes de Enero del próximo año, también se consideró un aumento en los ingresos que no estaba considerado en el Plan anterior que fue presentado en el mes de Septiembre.

ITEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO M\$	%
INGRESOS			
03	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0,00
05	Transferencias corrientes	12.264.561	94,53
05-03	De otras entidades públicas	12.264.561	94,53
05-03-003	De la Subsecretaría de Educación	11.379.478	87,71
05-03-099	De otras entidades públicas	266.178	2,05
05-03-101	De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión	500.000	3,85
06	Rentas de la propiedad	0	0,00
07	Ingresos de operación	0	0,00
08	Otros ingresos corrientes	668.905	5,15
08-01	Recuperación Art. 12 Ley 18.196	668.905	5,15
10	Venta de activos no financieros	0	0,00
12	Recuperación de préstamos	0	0,00
12-10	Ingresos por percibir		0,00
15	Saldo inicial de caja	160.000	1,23
	TOTAL INGRESOS	12.974.561	100,00

Señala que las acciones del PADEM son las mismas que tienen que ver con el buen trato, con la actividades extraescolares, con la evaluación del aprendizaje, también se cuenta con fondo del apoyo de la educación pública, ejemplo contar con maquinaria semi industrial de aseo ya que existen espacios muy grandes en donde los auxiliares presentan diversas enfermedades por realizar tanto trabajo, además se realizan capacitaciones a través de la franquicia tributaria y del fondo de apoyo a la educación pública que principalmente se ejecuta en el mes de Enero y durante los Sábados del año, se implemento el sistema de ingreso y registro de los funcionarios, materiales pedagógicos muy ilustrativos, para Párvulos y Enseñanza Básica. Otra iniciativa que se realizará en varios establecimientos y será el cambio de los techos de fibra cemento o techo de asbesto que es un material peligroso para la salud.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Señala que sería importante que se impartieran clases de Educación Cívica, debido a todo lo que está aconteciendo hoy en día.

SRTA. LORENA CABRIA: Responde que se está implementando parcialmente la asignatura de Formación Ciudadana.

SR. ALCALDE: Pregunta si existen más preguntas al respecto o alguna observación, esta información se entregó con anterioridad a cada Concejal para ser analizadas.

SRTA. LORENA CABRIA: Señala que se realizó una reunión el día 22 de Octubre pero por el tema de la contingencia no asistió ningún Concejal, pero si desean se puede realizar otra reunión para poder analizar más a fondo el PADEM.

SRA. ROSA ZACCONI: Dice que la modificación metodológica en el análisis le parece muy interesante y atingente y con posterioridad se podría ver el detalle de esto, porque si se está con una metodología que se ajusta y puede ser comparada con otra le parece ideal.

Solo ratifica en el presupuesto un punto, de la Municipalidad se reduce de \$618.000.000.- a \$500.000.000.- y se aumenta de otros ingresos corrientes y de recuperación de la Ley 18.196 y de esto se ajusta y se llega al monto completo.

SRTA. TAMARA BUSTAMANTE: Explica que como está el aporte Municipal de los \$500.000.000.- y la estrategia para poder cumplir con el Presupuesto que se tenía, era aumentar y buscar otras alternativas y la recuperación de licencias y los excesos de las AFP que son por las subvenciones de subsidios por incapacidad laboral.

SR. ALCALDE: No habiendo más consultas pide a la Srta. Secretaria (S) tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA (S): El Sr. Alcalde somete a la votación del Honorable Concejo el Plan Anual de Desarrollo Educativo Comunal año 2020, en los términos expuestos.

CONCEJAL	VOTACION	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MACELO ABARCA	APRUEBA	Felicita al equipo que trabajo en el desarrollo del PADEM.
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	Le parecen muy interesantes las correcciones metodológicas y sería importante que a futuro se pueda analizar más a fondo.
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	Felicita a la Srta. Lorena y a su equipo de trabajo ya que los resultados están a la vista.
SR. PATRICIO PIÑA	SE ABSTIENE	Felicita al equipo de trabajo pero se abstiene de la votación hasta que no se emita un pronunciamiento de la Contraloría ante la carta enviada por la Concejala Zacconi.
SRA.MARIA TERESA FONDON	APRUEBA	Felicita a la Srta. Lorena y a su equipo, porque realmente hacer un PADEM no es fácil ya que son muchos los elementos que se conjugan para poder

		cumplir en su totalidad.
SR. ALCALDE	APRUEBA	Felicita al equipo de trabajo.

Acuerdo: APROBAR el Plan Anual de Desarrollo Educativo Comunal (PADEM) 2020, presentado por la Corporación de Desarrollo de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

SRA. ROSA ZACCONI: Pregunta en qué situación está el tema de los paros de los Colegios.

SRTA. LORENA CABRIA: Se han realizado varias reuniones con los Directores, apoderados y alumnos y se acordó evaluar cada día y enviar un comunicado en el cual cada Director con su equipo directivo ver un horario de acuerdo a la realidad, ejemplo la Escuela de Rinconada es muy distinta a la del Liceo Ignacio Carrera Pinto, en el día de ayer se tenía un porcentaje de un 71% en LICAP y en el Instituto de un 75%, pero los horarios son durante la mañana por un tema de transporte y seguridad, los Profesores han estado en paro solo dos días y Educación ha suspendido tres días.

SRA. MARIA TERESA FONDON: Pregunta cuál es el criterio de la Secretaría Ministerial con respecto a la recuperación de clases o la libertad de hacer los ajustes necesarios dentro de la comuna.

SRTA. LORENA: Responde que el SEREMI da libertad a los Alcaldes de todas las comunas a que decidan de acuerdo a sus realidades, porque no es lo mismo Rancagua, Santiago o San Vicente, además todos los días se comunica el Jefe de Gabinete del SEREMI quien orienta de cómo hacer las cosas.

A continuación presenta a la Srta. Viviana Caroca fue contratada por una iniciativa del PAEP de Comunicaciones, para dar a conocer las decisiones, la visión, la misión, el sello, las actividades, comunica lo que pasa día a día lo que sucede en los Establecimientos.

SR. ALCALDE: Solicita la alteración de la tabla para poder ver el tema de las subvenciones.

COMISIÓN DE SUBVENCIONES

Los concejales Sra. María Teresa Fondón y José Patricio Piña dan cuenta del resultado de su gestión en la Comisión de subvenciones, dando lectura éste último a la siguiente acta:



**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO**

ACTA EVALUACION SUBVENCIONES MUNICIPALES

En San Vicente de Tagua Tagua a 14 de noviembre de 2019, sesiona la comisión evaluadora de las subvenciones Municipales según reglamento aprobado con fecha 28 de Diciembre de 2015 bajo decreto N° 5919. Que regula el procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a personas de carácter público y privado.

Para tal efecto esta comisión es presidida por Directora de Desarrollo Comunitario, **SRA. PAMELA CARO ÁNGEL.**

Participando también de esta comisión:

- Concejal Patricio Piña Lagos
- Concejal María Teresa Fondón García
- Encargado de SECPLA
- Dirección Administración y Finanzas

Además participan como invitados consultores

- Encargado Oficina Promoción Ciudadana y Organizaciones Comunitaria
- Encargado Oficina Cultura

I.- Se presentaron a evaluación los siguientes proyectos:

1.- “Traslado de movilización desde San Vicente de Tagua Tagua a San Rafael, Mendoza, Argentina”, Coro Polifónico San Vicente de Tagua Tagua, por un monto de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos) con cargo a la cuenta 24-01-004, ítem Fondo Instituciones Deportivas, Criollas y Folclóricas, rubro Organizaciones Comunitarias..

2.- “Transporte para niños y niñas de Jardín Infantil los Altillitos de Requegua”, Centro de padres y apoderados Jardín Infantil Los Altillitos, por un monto de \$ 1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos) con cargo a la cuenta 24-01-004, rubro Organizaciones Comunitarias.

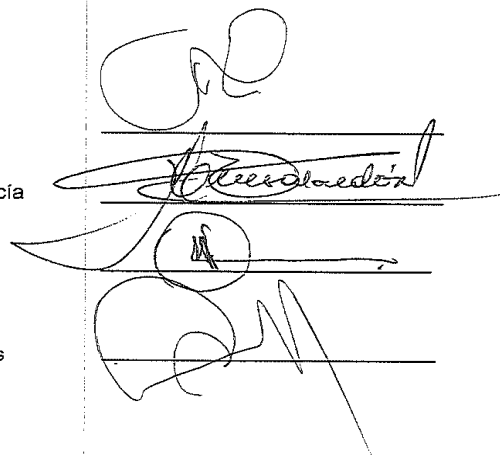
II.- Los Criterios utilizados por esta comisión serán:

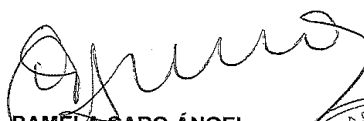
- Que los aportes solicitados se destinen al desarrollo de Programas o proyectos específicos de beneficio directo a las personas objeto de atención de la institución y que estos programas estén relacionados con sus objetivos estatuarios.
- Que la entidad cumpla realmente un rol en la comuna o que su gestión constituya un beneficio a los vecinos de San Vicente de Tagua Tagua, lo cual se analizará en relación con la cobertura de beneficiarios de la comuna y su nivel socioeconómico.
- Que la institución tenga otras fuentes de financiamiento o aportes propios que reflejen un esfuerzo para captar recursos de otros sectores.

III.- Las Organizaciones favorecidas serán presentadas al Sr. Alcalde para que el H. Concejo de su resolución.

Ratifican esta Acta de Evaluación de Subvenciones Municipales en 3 ejemplares, con fecha 14 de Noviembre de 2019:

- Concejal Patricio Piña Lagos
- Concejal María Teresa Fondón García
- Encargado de SECPLA
- Encargado Administración y Finanzas




PAMELA CARO ÁNGEL
 Directora de Desarrollo Comunitario
 Presidenta Comisión



SRA. MARIA TERESA FONDON: Señala que la Sra. Pamela aclaró la situación con respecto al Jardín de Los Altillitos y no es que estén solicitando una nueva subvención, la subvención está dentro del ítem que estaba planificado, pero hasta el momento la Municipalidad arrendaba directamente un furgón para trasladar a los niños y la JUNJI se los objeto por no cumplir con las condiciones establecidas, por esto, los apoderados plantearon a la Sra. Pamela que en realidad estaban acostumbrados con la persona que ya estaba y si cambiaban las condiciones no podrían solventar el mayor gasto, por lo tanto se autorizó pagar directamente al Centro de Padres la subvención para que ellos se hicieran cargo del furgón y no la Municipalidad y así cumplir con la normativa de la JUNJI.

SRA. ROSA ZACCONI: Pregunta si esto significa que la responsabilidad ante cualquier tema de seguridad la tienen el Centro de Padres, y como se va a monitorear o controlar que se cumpla la fiscalización.

SRA. MARIA TERESA FONDON: Tiene la impresión de que los apoderados se entienden bastante bien con la dueña del furgón y es por esto el valor es bastante más bajo en relación a lo que puede cobrar un furgón normalmente, por lo tanto se determinó pasar la responsabilidad a la Municipalidad del Centro de Padres.

SR. ALCALDE: Pide a la Sra. Secretaria (S) tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA (S): El Sr. Alcalde somete a votación del Honorable Concejo Municipal las Subvenciones Municipales descritas; Traslado de movilizaciones desde San Vicente a San Rafael Mendoza, Argentina del Coro Polifónico y el Transporte para niños y niñas del Jardín Infantil los Altillitos de Requegua Centro de Padres del Jardín Infantil Los Altillitos.

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	Deja la observación de la fiscalización del furgón para niños, la cual deberá ser desde el Municipio por la seguridad de los menores.
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	Felicita al Coro Polifónico el cual es parte del patrimonio cultural de San Vicente.
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	Da sus felicitaciones al Coro Polifónico.
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	Da sus felicitaciones al Coro Polifónico ya que son los embajadores de San Vicente ante el resto del país y en el extranjero, les desea un muy buen viaje.
SR. ALCALDE	APRUEBA	Señala que son dos proyectos muy importantes, para el traslado de los niños se debe apoyar cuando faltan recursos para el Jardín Los Altillitos y el Coro Polifónico ya que es muy importante el intercambio cultural.

Acuerdo Unánime: APROBAR las siguientes subvenciones Municipales, de acuerdo al detalle que sigue, a saber:

- 1.- "Traslado de movilización desde San Vicente de Tagua Tagua a San Rafael, Mendoza, Argentina", Coro Polifónico San Vicente de Tagua Tagua, por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos) con cargo a la cuenta 24-01-004, ítem Fondo Instituciones Deportivas, Criollas y Folclóricas, rubro Organizaciones Comunitarias.
- 2.- "Transporte para niños y niñas de Jardín Infantil Los Altillitos de Requegua", Centro de padres y apoderados Jardín Infantil Los Altillitos, por un monto de \$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos) con cargo a la cuenta 24-01-004, rubro Organizaciones Comunitarias.

Presentes en la Sala representantes de ambas organizaciones, quienes dan las gracias al Sr. Alcalde y Honorable Concejo por el apoyo recibido.

SRA. MARIA TERESA FONDON: Señala en relación al cambio de la subvención de los Altillitos esta solución la dio la JUNJI para que la Municipalidad no apareciera con el aporte directo del furgón y todo tema legal será a través del Centro de padres y apoderados

SRA. ROSA ZACCONI: Dice que su punto no es legal porque efectivamente como Municipalidad se desliga de este tema, pero su preocupación en el caso de que ocurra un accidente igual el Municipio tendrá algún tipo de responsabilidad en relación a los niños, por esto es su petición de que se cumplan las normativas.

3.3.- Autorización para suscripción de contrato de arrendamiento.

SRTA. SONIA GARCIA: Saluda a los presentes Sobre el Contrato de Arrendamiento, respecto de dos inmuebles ubicados en el sector La Puntilla, camino antiguo a Requegua, San Vicente de Tagua Tagua:

Antecedentes:

- Gilda Daniela Bathich Gómez, María Adiyé Bathich Gómez, Antonio Mohamed Bathich Gómez, BadirAntuan Bathich Morales, y Maurice Philippe Bathich Barrere son dueños de las siguientes propiedades a saber:

*Un predio ubicado en La Puntilla, Comuna de San Vicente, Provincia del Cachapoal, Región de O'Higgins, que tiene una superficie aproximada de tres cuadras, con terrenos de isla. Compuesta por dos porciones que hoy forman un solo cuerpo, con los siguientes deslindes generales: **Norte:** camino público; **Sur:** Nicomedes Gamboa, Rio Zamorano de por medio; **Oriente:** Mohamed Bathich; y, **Poniente:** Sucesión de don ReofilioTorrealba.*

El título de Dominio se encuentra inscrito a fojas dos mil setecientos setenta y nueve, número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, del registro de Propiedad del año dos mil dieciocho del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua.

El titulo anterior de dominio se encuentra inscrito a fojas doscientos cuarenta y uno, numero doscientos cinco del Registro de propiedad del año dos mil siete del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua.

Para efectos del Servicio de Impuestos Internos (SII), e impuesto territorial, la propiedad se encuentra enrolada bajo el número ciento cincuenta y uno guion quince (151-15) de la Comuna de San Vicente.

- a) *Un predio ubicado en La Puntilla, comuna de San Vicente, Provincia del Cachapoal, Región de O'Higgins, que tiene una superficie aproximada de ocho hectáreas, y deslinda: **Norte:** camino público de san Vicente a Requena; **Sur:** rio Zamorano; **Oriente:** Ezequiel González Cortes, camino público de por medio; y, **Poniente:** con Isaías Martino.*

El título de Dominio se encuentra inscrito a fojas dos mil setecientos setenta y seis, número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, del registro de Propiedad del año dos mil dieciocho del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente de Tagua Tagua.

El titulo anterior de dominio se encuentra inscrito a fojas ciento uno, numero noventa, del Registro de propiedad del año dos mil siete del conservador de Bienes Raíces de San Vicente de tagua Tagua.

Para efectos del Servicio de Impuestos Internos (SII), e impuesto territorial, la propiedad se encuentra enrolada bajo el número ciento cincuenta y uno guion quince (151-15) de la Comuna de San Vicente.

Propuesta Formal:

- *El día 09 de Octubre del presente año, ingreso por la Oficina de Partes Municipal, la Solicitud N° 5.234, Suscrita por doña Gilda Oriana Bathich Villarroel (actuando en representación de la familia Bathich) , dicha solicitud contenía la Carta Oferta, para la suscripción de un Contrato de Arrendamiento para con la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua; el que tiene por objeto los dos inmuebles singularizados en lo precedente de este escrito, los que se Denominan **Los Alttillos 700** y **La Isla**, así las cosas el contrato se propuso en los siguientes términos:*

- ✚ Duración: La propuesta se realiza por total de 30 meses desde su subscripción (equivalente a dos años y medios) los que podrían prorrogarse por otro periodo de igual duración, es decir, de 30 meses.
- ✚ Renta: El canon de Arrendamiento Mensual se establece en la suma de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), dando un total de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000).
- ✚ Prórroga del contrato: ante la eventual posibilidad de otorgar una prórroga del plazo inicial, por un periodo de la misma duración, los valores de la renta deberán reajustarse según la Unidad de Fomento (UF) del momento en el cual se comunique por escrito la voluntad de realizar la prórroga mencionada.
- ✚ Propiedades totalmente libres de todo tipo de gravamen, prohibición y/o asunto litigioso alguno.
- ✚ Pago de Contribuciones al día.

Los inmuebles que se han ofrecido formalmente a esta Municipalidad, permitirían el uso y destinación de acuerdo a como esta Municipalidad lo considerara Pertinente, por lo que en el respectivo contrato de arrendamiento que se pretende suscribir se ha estipulado en los siguientes términos, dentro de la segunda cláusula del respectivo contrato de arrendamiento se estipula lo que sigue “Los inmuebles serán destinados a diversos fines que la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua estime pertinentes, **especialmente a la implementación de un Parque Intercomunal**, hecho que los arrendadores declaran conocer y aceptar” , además se reservaría una pequeña porción de estos inmuebles para la implementación de una sede para la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quienes a efectos de contar con una ubicación estratégica para combatir cualquier hecho de la naturaleza –especialmente incendios- implementarían una sede estructurada en base a container considerando también a su turno las estructuras que sean necesarias para llevar a cabo todas sus labores.

Requisitos:

Considerando que, las Sumas que podrían verse involucradas en el contrato que se pretende suscribir, superan las 500 UTM, las que han sido contempladas el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, y además la duración del contrato de arrendamiento superaría la duración del presente periodo Alcaldicio, hipótesis contenida en la letra f) del citado artículo, es que se presenta para su conocimiento y respectiva votación de la convención que se pretende suscribir.

SR. ALCALDE: Comenta que según un estudio que realizó la Universidad Católica, San Vicente está dentro de las comunas en donde la zona urbana que menos áreas verdes por habitantes en Chile lo cual es muy preocupante, el parque actual prácticamente no es un parque ya que actualmente es un parque deportivo y se necesita mayores cantidades de áreas verdes y esta oportunidad de arriendo de este espacio dará varias esperanzas, primero sostuvo una reunión con la CONAF quienes solicitaron un espacio en donde ubicarse, para lo cual se había pensado en algunas Escuelas pero estas se encuentran en la zona sur de la comuna y se produce un siniestro en el sector norte el traslado será un factor clave y como este espacio cuenta con tres viviendas de las

cuales se ocuparían dos para una brigada de emergencia de la CONAF y este sería una de las primeras soluciones al momento de firmar el contrato, en segundo lugar este arriendo tiene como objetivo que se transforme en una futura compra, además se hizo un estudio con algunos profesionales del Municipio y este terreno reúne las condiciones favorables para ver las posibilidad de proyectar a futuro un parque comunal, a la vez cuenta con 6 hectáreas que están como área urbana en donde vería una posible construcción de un hogar de ancianos o proyectar otras acciones para poder construir. Este el programa de poder tener un arriendo prorrogable pensando en que lo antes posible se pueda tener un proyecto de compra y si existiera un retraso poder tener un arriendo posterior para que en algún momento esto se convierta en un parque Municipal, este terreno tiene muchas ventajas en relación a lo que era la zona del resto del mundo que Bienes Nacionales había entregado en comodato la cual no reúne las condiciones porque el desnivel del río es muy bajo y es un lugar inundable.

SRTA. SONIA GARCIA: Señala que este contrato de arrendamiento de ser aprobado por el Concejo se suscribiría y sería ingresado al Conservador de Bienes Raíces para efectos de inscribirlo, esto significa que ante tercero nadie tendría el derecho de terminar la validez del contrato y solo se podría terminar por las cláusulas que fueron estipuladas y posterior a esto ya estando registrado se ingresaría la carta oferta para suscribir, tanto la promesa de compra venta, como la compra en sí.

SRA. MARIA TERESA FONDON: Pregunta si este contrato no resulta, que pasará en el caso de las inversiones que realice la Municipalidad dentro de estos 30 meses.

SRTA. SONIA GARCIA: Responde que depende ya que al día de hoy la propiedad cuenta con las casas que van a ser entregadas a CONAF, quienes tienen estructuras propias las cuales podrán ser retiradas siempre y cuando no cambien la naturaleza del inmueble y si la Municipalidad realizara alguna inversión también podrá ser retirada siempre y cuando no cambie la naturaleza de la propiedad.

SRA. MARIA TERESA FONDON: Señala que está de acuerdo más áreas verdes que son muy importantes para la comuna, pero no se debe dejar de lado el proyecto original que está desde hace muchos años y está inserto en el Plan Comunal de establecer un parque por la ribera del estero Zamorano, se encontraron con varios problemas anexos, en donde una persona había comprado una parte del terreno la cual estaba sujeta al Plan Regulador y que no se puede construir. Este sería un proyecto muy importante que permitirá brindar a San Vicente a futuro un gran parque alternativo.

SR. OSCAR MUÑOZ Director SECPLA: Saluda a los presentes y recuerda que hace un tiempo atrás el Concejo aprobó la priorización del Anteproyecto Regional de Inversión ARI 2020 y dentro de estas priorizaciones en primer lugar está el Parque de la Puntilla que sería este proyecto, el cual ha cambiado de nombre, comenta que el día Viernes 08 estuvo la sectoralista del MDS, Sra. Patricia Valenzuela, y quienes ven los parques a través del Ministerio de Vivienda, además funcionarios del SERMI de Vivienda y de SERVIU, se realizó un visita al terreno y este proyecto que se está planteando es bastante bueno, porque San Vicente tiene una sinergia en relación a las otras comunas y el hablar del un proyecto intercomunal en donde se pueden convocar muchas más actividades, ya que en este terreno existen tres sectores bien delimitados, cuenta con una emplanada, un bosque y otro sector que llega

directamente al río en donde se puede trabajar el concepto de un parque inundable, el cual a futuro se podría ir abordando al parque que menciona la Concejala Fondón.

En relación a la CONAF existe una dinámica de los helicópteros que se deben de abastecer de agua durante un incendio forestal, pero el objetivo no tan solo es colocar una piscina, sino que esto tenga un paisajismo y tenga dos utilidades, en donde estará una laguna que se pueda recorrer y además podrá abastecer de agua a los helicópteros.

Esto es términos general aún falta mucho por desarrollarse pero se tiene el visto bueno por parte del DMS y del MINVU en poder apoyar esta iniciativa.

SR. ALCALDE: Pide a la Srta. Secretaria (S) tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA (S): De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra f) y j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde solicita la autorización del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del Contrato de arrendamiento en los términos expuestos.

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	Señala que le parece bastante pertinente el poder otorgar a la comuna de más espacio de áreas verdes de recreación y espaciamiento, el valor es bastante conveniente y resulta más atractivo el pensar de una futura compra, espera que existan todos los esfuerzos para ver que este espacio que se está arrendando y de ser aprobado este arriendo pueda pasar a ser parte de la Municipalidad y ahí poder construir una zona atractiva para la comuna.
SRA. ROSA ZACCONI	SE ABSTIENE	Señala que el proyecto le parece interesante pero sin embargo tiene dudas de lo que va a pasar dentro de 30 meses más y no hay documento que le de certeza de ese tema por lo tanto se abstiene por la falta de información de lo que pueda suceder a futuro.
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	Este arriendo beneficiará en varios sentidos a esta comuna, se crearán más áreas verdes, se instalará la CONAF, pero lo ideal sería que a futuro se pueda comprar con el fin de construir una Sede social para ser utilizada por distintas Instituciones.
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	Visitó el terreno, y es muy importante que se instalará la CONAF, lo importante será que a futuro este terreno se pueda comprar para que servir para muchas necesidades que hoy existen, como fiestas costumbristas, poder construir una cancha de futbol.
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	Considera que en este sector se generando un polo de desarrollo importante, este proyecto es muy interesante, espera que a futuro se pueda comprar, pero además no se debe dejar de lado el otro sector porque sería maravilloso tener un costanera por la orilla del estero Zamorano que comience en los Altillos y termine en Callejones, como lo habia dicho anteriormente este es un proyecto que viene de los años 80' el cual fue generado por muchos Sanvicentanos que ya no estan.
SR. ALCALDE	APRUEBA	Dice que rescatar la rivera del rio es muy importante para la comuna, pero está el tema del costo, porque se deben hacer muchas inversiones, pero en el futuro debería ser así, debido a que nuestra comuna tiene dos ríos que son muy importantes, el rio claro y el estero Zamorano, hoy en día lo que está ocurriendo en el país ya que todos los gobiernos están hablando de la descentralización y nadie lo ha llevado a cabo, ya que es un país centralista, y hoy también estará en juego esto, porque cuando la Asociación de Municipalidades los Alcaldes están reuniendo es debido a que los Municipios requieren más recursos de tal manera para poder realizar más gestiones, hoy se está replanteando que pueden existir modificaciones y pueden haber beneficios para las Municipalidades y como Concejo se podrá discutir este tipo de temas, el cómo poder abordar las

		riveras de los ríos, pero para esto se necesitan recursos. En relación a la compra del terreno el arriendo es la única opción para poder asegurarlo y al tenerlo arrendado se tendrá la primera opción de compra.
--	--	---

Acuerdo: Con los votos favorables de Sr. Marcelo Abarca Jorquera, Sr. Agustín Cornejo Urzúa, Sr. José Patricio Piña Lagos y Sra. María Teresa Fondón García; y con la abstención de la Concejal Sra. Rosa Zacconi Quiroz. Se autoriza al Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, a suscribir un contrato de arrendamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la sindicada ley, con doña Gilda Oriana Bathich Villarroel, actuando en representación de los dueños de los inmuebles inscritos a fojas 2779, N° 2465, correspondiente al año 2008, y a fojas 2776, N° 2453, correspondiente al año 2018; ambos bajo el Rol 151-15 de esta comuna.

Lo anterior, de acuerdo al Mandato especial de fecha 11 de Octubre de 2019, otorgando en la Cuadragésima primera Notaría de Santiago de Félix Jara Cadot, la que figura bajo el Repertorio N° 31.612-2019.

SRTA. SONIA GARCIA: Señala si se llega a suscribir el Contrato de arrendamiento posteriormente se ingresará la carta de oferta para la promesa de compraventa.

SR. OSCAR MUÑOZ: Dice que se ingresará la carta oferta y la promesa de compraventa a firmar.

SRA. ROSA ZACCONI: Manifiesta que en casos anteriores parecidos se realizaba una reunión de trabajo previo y esto es muy importante, porque al momento de votar se hace en relación a los antecedentes que se tienen, el Administrador Municipal convocaba a reunión y se solucionaba y se pedía la información que se tendrá al momento de votar, sugiere retomar este tema porque es muy interesante, y como dijo anteriormente este proyecto es muy bueno pero se necesita información y como Concejales deben asegurar el futuro, no tanto el presente.

3.4.- Autorización para suscripción de contrato de acuerdo a licitación N° 4371-25-LE19.

SR. JOEL REVECO, Encargado Licitaciones SECPLA: Saluda a los presentes y a continuación explica la solicitud de suscripción de autorización para suscribir contrato porque excede las 5 UTM de acuerdo al Artículo 65 letra j), por la Licitación denominada "Construcción de veredas y mejoramiento de plazas sector céntrico San Vicente" ID 4371-25-LE19, en la cual se recibieron dos ofertas formales; Comercial Garcés Silva Ltda., Rut 77.669.850-4 y SEIN Construcciones persona natural Carlos Alborno Galaz, Rut 13.200.932-5.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**



**ACTA DE EVALUACIÓN
“CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS SECTOR
CÉNTRICO SAN VICENTE T.T.”
ID 4371-25-LE19**

En San Vicente, a 22 días del mes de Octubre del año 2019, siendo las 16:00 horas, se realiza la evaluación técnica de las ofertas recibidas en la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS SECTOR CÉNTRICO SAN VICENTE T.T.” ID 4371-25-LE19, con la participación del Encargado de Licitaciones SECPLA, Don **Joel A. Reveco Ortiz**; Asesor Jurídico Municipal, Don **Albert Contreras Aranda**; Director Municipal, Don **Felipe Reyes Pacheco**; y como profesional del Área de la Construcción, Don **Roberto Cabezas Lecaros**.

PRIMERO: Se analizan las ofertas recibidas, que son:

N°	Nombre	Rut
1	COMERCIAL GARCÉS SILVA LIMITADA	77.669.850-4
2	CARLOS ALBORNOZ GALAZ (SEIN CONSTRUCCIONES)	13.200.932-5

OBSERVACIONES: No hay observaciones.

SEGUNDO: Documentación mínima requerida para evaluación, conforme al punto 6.3.3 de las Bases Administrativas:

1.- COMERCIAL GARCÉS SILVA LIMITADA

INGRESO DOCUMENTOS FÍSICOS	SI	NO
A. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA, ingresada físicamente antes del cierre	X	
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS		
1. Formato N° 1	X	
2. Formato N° 2	X	
3. Formato N° 3	X	
4. Imagen de la Garantía por Seriedad de la Oferta	X	
5. Certificado Registro Contratistas	X	
6. Certificado de Capacidad Económica	X	
ANTECEDENTES TÉCNICOS		
7. Formato N° 4	X	
8. Formato N° 5	X	
9. Formato N° 6	X	
10. Formato N° 7	X	
11. Acta Visita a Terreno	X	
ANTECEDENTES ECONÓMICOS		
12. Formato N° 8	X	
13. Formato N° 9	X	
OBSERVACIONES		
Certificado de Capacidad económica bancario presentado, no cumple con lo establecido en el punto 6.6 letra d) de las Bases Administrativas Corregidas.		

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

2.- CARLOS ALBORNOZ GALAZ

INGRESO DOCUMENTOS FÍSICOS		SI	NO
A. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA , ingresada físicamente antes del cierre		X	
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS			
1. Formato N° 1		X	
2. Formato N° 2		X	
3. Formato N° 3		X	
4. Imagen de la Garantía por Seriedad de la Oferta		X	
5. Certificado Registro Contratistas		X	
6. Certificado de Capacidad Económica		X	
ANTECEDENTES TÉCNICOS			
7. Formato N° 4		X	
8. Formato N° 5		X	
9. Formato N° 6		X	
10. Formato N° 7		X	
11. Acta Visita a Terreno		X	
ANTECEDENTES ECONÓMICOS			
12. Formato N° 8		X	
13. Formato N° 9		X	
OBSERVACIONES			
Sin observaciones.			

TERCERO: OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURA:

Considerando que la capacidad económica es un requisito de adjudicación de la propuesta de la forma que lo dispone el punto 6.6 letra d) de las Bases Administrativas, en su texto corregido, la observación a la presentada por el oferente COMERCIAL GARCÉS SILVA LIMITADA, cobra vital importancia por dos razones:

- a) La fórmula entregada por las bases, no es cumplida con la certificación bancaria. Si bien es cierto, que presenta un documento adicional, para corregir la omisión, no se puede establecer que cumple con las bases, más aún, cuando el otro oferente da cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas, acompañando certificado en la forma solicitada.

El principio de igualdad de los oferentes, especialmente, en lo relativo a la igualdad de trato que estos merecen, no pueden permitir diferencias arbitrarias entre la documentación presentada, ya que esto significaría una menoscabo al oferente que ha dado cumplimiento cabal a los requisitos establecidos en las Bases.

- b) Que las mismas bases, establecen una sanción a la omisión o incumplimiento de los requisitos del certificado de capacidad económica, esto es cuando la información no es concordante, o a ocultado información, se debe declarar la oferta como inadmisibles. Si bien, nada indica que el oferente haya ocultado información, se puede establecer que el documento no es concordante con la información entregada, y como ya se dijo, en base al principio de igualdad de trato a los oferentes, no es dable avalar salvar la omisión con un documento adicional.

POR TANTO, en virtud de lo anteriormente expuesto, y al principio de estricta sujeción a las Bases, consagrado en el Art. 10° inciso tercero del Decreto Supremo N°

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

250/2004 de Hacienda, se declara como oferta inadmisibile, la del oferente COMERCIAL GARCÉS SILVA LIMITADA, por no dar cabal cumplimiento a la certificación de capacidad económica exigida, y ser ésta, un requisito de adjudicación.

CUARTO: ASIGNACIÓN PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA (30% DEL TOTAL):

RECUADRO A)		
CRITERIO: A. EVALUACIÓN		
OFERENTE	PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
COMERCIAL GARCÉS SILVA LIMITADA	Oferta inadmisible.	0
CARLOS ALBORNOZ GALAZ	Iguala E.E.T.T	30
OBSERVACIONES: Sin observaciones.		
RECUADRO B)		
CRITERIO: B. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE		
OFERENTE	EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE
COMERCIAL GARCÉS SILVA LIMITADA	Oferta inadmisible.	0
CARLOS ALBORNOZ GALAZ	+ 10.000 M2	30
OBSERVACIONES: Sin observaciones.		
RECUADRO C)		
CRITERIO: C. OFERTA ECONOMICA		
OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
COMERCIAL GARCÉS SILVA LIMITADA	Oferta inadmisible.	0
CARLOS ALBORNOZ GALAZ	\$ 22.681.838.- Neto.	20
OBSERVACIONES: Oferta admisible, obtiene el más alto puntaje, al aplicar la siguiente fórmula: a) $\$ 22.681.838.- / 22.681.838.- = 1$ $1 \times 20 = 20$		
RECUADRO D)		
CRITERIO: D. CAPACIDAD ECONOMICA		
OFERENTE	CAPACIDAD CERTIFICADA POR BANCO	PUNTAJE
COMERCIAL GARCÉS SILVA LIMITADA	0. OFERTA INADMISIBLE	0
CARLOS ALBORNOZ GALAZ	\$ 138.501.355.-	10
OBSERVACIONES: Sin observaciones.		
RECUADRO E)		
CRITERIO: E. MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL		
OFERENTE	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTAJE
COMERCIAL GARCÉS SILVA LIMITADA	OFERTA INADMISIBLE	0
CARLOS ALBORNOZ GALAZ	Ninguna	1
OBSERVACIONES: Sin observaciones.		

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

CUARTO: ASIGNACIÓN PUNTAJE TOTAL:

RECUADRO F)	
PUNTAJE TOTAL (A+B+C+D+E)	
OFERENTE	PUNTAJE
COMERCIAL GARCÉS SILVA LIMITADA	Oferta inadmisibie.
CARLOS ALBORNOZ GALAZ	91
OBSERVACIONES: Puntaje total sumado conforme a tabla.	

QUINTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: En virtud de la evaluación efectuada, esta comisión recomienda al SR. Alcalde, adjudicar la propuesta al oferente, **CARLOS ALBORNOZ GALAZ**, rol único tributario número **13.200.932-5**, quien en la tabla respectiva, obtiene el más alto puntaje de 91 puntos, plazo de ejecución de **90** días corridos, y oferta económica de **\$ 22.681.838.- Neto (más I.V.A.)**.

**JOEL A. REVECO ORTIZ
ENCARGADO DE LICITACIONES**

**ROBERTO CABEZAS LECAROS
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

**ALBERT CONTRERAS ARANDA
ASESOR JURÍDICO**

**FELIPE REYES PACHECO
DIRECTOR MUNICIPAL**

**V° B°
DIRECTOR DE CONTROL**

SR. JOEL REVECO: En la primera oferta el análisis de los documentos, el certificado de capacidad económica bancaria presentada por el oferente Comercial Silva Ltda. queda con una observación y explica que al final las observaciones es la relevante que resuelve un poco la propuesta de adjudicación. Comercial Silva Ltda. presente un certificado N° 1 de capital comprobado, emitido por el Banco Central de Chile de fecha 07 de Octubre del presente, en el cual establece que tiene un activo de \$1.290.000.000.- posee un patrimonio de \$254.000.000.-, un capital social de \$ 9.000.000.- una autoridad acumulada de \$57.000.000.-; el certificado Bancario que presenta don Carlos Alborno Galaz tiene una fórmula que fue solicitada en las bases y establece que tiene un activo por \$232.000.000.-, pasivo por \$190.000.000.-, un patrimonio de \$ 96.000.000.- y conforme al desarrollo del ejercicio que se establece en las bases, tiene una capacidad económica de \$138.000.000.- de fecha 10 de Octubre, sucursal Banco Scotiabank de San Fernando. Realiza esta aclaración debido a que en las bases se pide una capacidad económica del 30%, es decir, \$7.000.000.- y fracción y se establece cual es la formula, la cual fue establecida por el Gobierno Regional en donde todos los Municipios en un momento dado los reprodujeran, además se solicitaba el monto de obras en ejecución, en cual declaró que no tenía obras en ejecución, se revisó en el Portal y no se encontró adjudicaciones o contratos publicados vigentes, solo antiguos, por lo cual no existe ninguna duda, el problema está que este certificado con la formula es un requisito de adjudicación y el otro Oferente en primer lugar no desarrolla ninguna fórmula y segundo la información no permite establecer cuál es la capacidad económica, adicionalmente ingresa un certificado que si desarrolla la formula pero no cuenta con la firma de un Banco, solo es de un Contador, por lo tanto, se resolvió que el único que cumplía con este requisito era don Carlos Alborno y Comercial Garcés Silva Ltda. se declara como inadmisibles si bien en estricta sujeción a las bases por recaer en la omisión de un requisito que es esencial y no es una simple formalidad que igual se podría haber evaluado, porque si se estuviera consintiendo esta omisión se estaría rompiendo el principio de igualdad del oferente, prácticamente en todos los criterios de evaluación tiene el máximo de puntaje, ya sea en experiencia, empresa ser oferta única y desarrollar la fórmula de base para tener la oferta más baja, por la oferta presentada, en lo que no logra son en la materia de total de alto impacto social, la suma de todo el puntaje de la oferta le da 91 puntos, tiene un plazo de ejecución de 90 días y la oferta económica de es de \$92.681.838, dice que las ofertas económicas son bastantes similares y existe una diferencia de \$600.000.- aproximados entre las dos.

SR. AGUSTIN CORNEJO: Pregunta cuantos metros son.

SR. JOEL REVECO: Responde que existe una intervención que es autorizadas por SERVIU, que incluye rebaja de soleras y veredas y son aproximadamente 400 M².

SR. ALCALDE: Pide a la Sra. Secretaria tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA (S): De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde solicita autorización del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del Contrato referido, según los términos expuestos

CONCEJAL	VOTACIÓN	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	
SRA. ROSA ZACCONI	SE ABSTIENE	Manifiesta que han pasado muchas veces situaciones como esta, en donde quedaban ofertas únicas u ofertas menores, porque este documento no estaba entregado o estaba mal redactado, lo que sí señala, en base a lo que ha dicho don Joel, que este documento lo entrega un Banco y que no se puede interferir, a no se que sea amigo de la persona el jefe de la sucursal, en donde le señala que se debe hacer la formula y colocarla en el

		certificado, lo cual ha pasado muchas veces y esto también se ha reclamado muchas veces en Contraloría en otras Municipalidades, por lo tanto, si al oferente el Banco le otorga este documento y además el oferente hace la formula y está correcta, cree que en su opinión y en base a los documentos que tiene, esto le da duda, por lo cual se abstiene.
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	Dice que le extraña la posición de la Concejal Zacconi, ya que todos los Bancos son supervisados por la Superintendencia de Bancos y además son supervisados por el SII.
SR. JOSÉ PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. Ma. TERESA FONDON	APRUEBA	
SR. ALCALDE	APRUEBA	En base a que lo fundamental es la estricta sujeción a las bases y este documento está explícitamente entregado y era de esta forma que se solicitaba

Acuerdo: AUTORIZAR al Sr. Alcalde para que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65° letra j) de la Ley N° 18.695, **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, pueda celebrar contrato con el oferente **CARLOS ALBORNOZ GALAZ**, rol único tributario número 13.200.932-5, por un monto total de \$22.681.838.- más IVA, para la ejecución de "Construcción de veredas y mejoramiento de plazas sector céntrico San Vicente de Tagua Tagua, ID 4371-25-LE19.

Esta votación fue con los votos favorables de los Señores Concejales, Marcelo Abarca Jorquera, Agustín Cornejo Urzua, José Patricio Piña Lagos y María Teresa Fondón García, y con la abstención de la Concejala Sra. Rosa Zacconi Quiroz.

SR. JOEL REVECO: Manifiesta que por el tema de transparencia y en base a lo que plantea la Concejal Zacconi, solicita poder realizar una aclaración, existe un punto que es trascendental en donde hubo un quiebre en las Licitaciones en donde con la ayuda de don Omar Ramírez se fueron desarrollando criterios, separando y haciendo distinciones en la omisión de documentos cuando es fundamental o no lo es, respecto al certificado que presenta Comercial Garcés Silva del Banco Santander, hace una aclaración, ya que el oferente es muy potente, esto lo demuestra la cantidad de ofertas que existen en el Portal, también participo en la licitación del Gimnasio Municipal y fue el segundo puntaje más alto, y para esta licitación presentó una capacidad económica sobre \$1.000.000.000.- y en las últimas adjudicaciones que tiene en la novena región también una capacidad económica con la misma fórmula, en realidad no sabe lo que le sucedió en esta licitación, y no puede preguntar algo que es tan trascendental, generalmente trabaja con tres Bancos, ITAU, SANTANDER y BCI. Cuando se aplica un criterio, este se debe sostener en el tiempo y se debe considerar cuales son los eventuales oferentes, en este caso en particular como es un contrato pequeño no participan contratistas más pequeños porque requieren algunas aprobaciones del SERVIU y justamente Carlos Alborno tiene experiencia con el SERVIU y Comercial Garcés es especialista en plazas, de los 8 oferentes que participaron en la visita a terreno, se dedujo que en el momento que preguntan si esto debe pasar por SERVIU, lo mismo sucedió en otra licitación en donde se debía pedir una autorización del SERVIU y de inmediato la oferta bajó, es por esto que se resolvió de esta forma, ya que no es un contratista pequeño que se pueda ver impedido o se pueda haber faltado con un ejecutivo, por el contrario por ser un cliente vip en el Banco tendría la atención absolutamente diferenciada, pero la resolución es en base a un criterio bastante objetivo y además en el certificado, el cual debió proyectarlo, no entrega la misma información que entrega el Banco, por lo tanto no había convicción de que la información era verídica y tampoco había una forma de poder comprobar cuál era la capacidad económica.

A continuación solicita la palabra vecina del Callejón Alfonso Madariaga quien está muy preocupada porque recibió información de que se había aprobado el cierre de dicho callejón, por lo cual los vecinos no están de acuerdo.

La Directora de Obras señala que lo primero que se deberá hacer ver quién es dueño del acceso y efectivamente durante la mañana vinieron a su oficina los vecinos que realizaron la solicitud y se les explicó que debido al conflicto material este trámite no seguirá adelante y deberá ser resuelto judicialmente, ya que ellos dicen que la subdivisión establece un camino, el cual es un camino de servidumbre y que solo es para los tres lotes y el tema es que hay un camino que no existe.

3.5.- Propuesta de espacios públicos para propaganda elecciones 2020.

SRA. MONICA CABEZAS: Señala que por correo se envió la información de los espacios públicos, pero en esta presentación se darán a conocer a través de las imágenes satelitales los sectores. Se trabajó en toda la comuna y se trató de abarcar todos los sectores, para que el próximo año no se genere el caos de la vez anterior.

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1	Espacio público acceso a Zúñiga	EP	Camino Principal Zúñiga	100	1 tramo en platabanda oriente sector letrero Zúñiga

Antes del letrero de llegar a Zúñiga.



2	Espacio público Ruta H-50	EP	Ruta H-50 Camino al Manzano	250	1 tramo de 200 m en platbanda poniente, iniciando desde el norte en dirección sur
---	---------------------------	----	-----------------------------	-----	---

Ferretería antes de llegara al Manzano



3	Plaza Villa El Cristo	PL	Avenida El Cristo esquina Santa Rosa	100	Tramo 1 de 45 m y tramo 2 de 55 m
---	-----------------------	----	--------------------------------------	-----	-----------------------------------



4	Plazoleta Crucero de Pencahue	PL	Avenida El Cristo - Ruta H-76 Pencahue	100	Tramo 1 de 40m, tramo 2 de 25 m y tramo 3 de 35m
---	-------------------------------	----	--	-----	--



5	Espacio público Germán Riesco Abajo	EP	Germán Riesco Abajo, frente a subestación eléctrica	200	2 tramos de 100 m en la platabanda sur
---	-------------------------------------	----	---	-----	--



6	Plaza Avenida Horacio Aránguiz y Calle Pio XII	PL	Pasaje 6 de Octubre con Avenida Horacio Aránguiz y calle 11 de septiembre	100	Tramo 1 de 70 m y tramo 2 de 20 m
---	--	----	---	-----	-----------------------------------





7	Plaza Toscanas - Calle San Vincenzo	PL	Desde Gines Yañez hasta Pasaje Viareggio	250	1 Tramo de 250m en platabanda oriente.
---	-------------------------------------	----	--	-----	--



8	Espacio Público Calle Diego Portales	EP	Desde Ruta 66 hasta Avenida central	300	1 Tramo de 300 m en platabanda poniente
---	--------------------------------------	----	-------------------------------------	-----	---



9	Espacio Público Calle Diego Portales	EP	Desde Ruta 66 hasta Avenida central	300	1 Tramo de 300 m en platibanda poniente
10	Espacio Público Avenida Central	EP	Entre Diego Portales y General Velásquez	100	1 Tramo de 100m en platibanda sur frente a Cesfam.



11	Espacio Diego Portales - Puente Zamorano	EP	Entre Horacio Aránguiz y Puente Zamorano	200	1 Tramo de 200m en platabanda poniente
----	---	----	---	-----	---



12	Espacio Público sector El Cardal - Ruta 800	EP	Entre Cruce Ruta 830 y San Gerardo	200	1 Tramo de 200m en platabanda poniente
----	--	----	---------------------------------------	-----	---



13	Espacio Público Cruce Santa Ines - La Laguna	EP	Cruce Ruta H-830 y H- 812	100	Tramo 1 de 30 m en platabanda poniente ruta H-812 y tramo 2 de 70 m en platabanda sur ruta H-830
----	---	----	------------------------------	-----	---



14	Plaza Arturo Prat de Rastrojos	PL	Entre calle Esmeralda y calle Carlos Condell	60	1 Tramo en platabanda sur ruta I-90-H
----	--------------------------------	----	--	----	---------------------------------------



15	Espacio Público La Gran Vía El Tambo	EP	Ruta H-806 entre Pasaje Uno Sur y Pasaje Uno Norte	190	Tramo 1 de 100 m en platabanda oriente y tramo 2 de 90 m en platabanda oriente
----	--------------------------------------	----	--	-----	--



(*) TIPO: PLAZA = PL, PARQUE = PA, OTROS ESPACIOS PÚBLICOS = EP (En caso de ser EP, debe especificar el tipo de lugar en campo REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES)

ESTA PROPUESTA HA SIDO APROBADA DE FORMA UNÁNIME POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, ESPECIALMENTE

SR. PATRICIO PIÑA: Pregunta si estos espacios son autónomos de cada comuna o que se pueda decir que existan muchos lugares.

SRA. MONICA CABEZAS: Responde que en este caso la Municipalidad designa un encargado como delegado para el SERVEL y se presentan los lugares al Concejo quienes deciden si son los suficientes, esta presentación se lleva a votación y posteriormente se envía al SERVEL y es lo que se determina para las próximas elecciones.

SR. MARCELO ABARCA: Pregunta si estos puntos fueron analizados por el Ingeniero en Transito para que no intervengan en la visión, en la dirección de los cruces.

SRA. MONICA CABEZAS: Responde que el más cercano a un cruce sería en el Crucero de Pencahue, pero no afectaría ya que el disco pare está más adelante.

SR. ALCALDE: Pide a la Sra. Secretaria tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA (S): El Sr. Alcalde somete a votación del Honorable Concejo Municipal, los espacios públicos para propaganda de elecciones 2020, por los términos expuestos.

CONCEJAL	VOTACION	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	
SR. PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. MARIA TERESA FONDON	APRUEBA	
SR. ALCALDE	APRUEBA	

Acuerdo: **APROBAR** los siguientes espacios públicos para propaganda de elecciones 2020.

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1	Espacio público acceso a Zúñiga	EP	Camino Principal Zúñiga	100	1 tramo en platabanda oriente sector lebrero Zúñiga
2	Espacio público Ruta H-50	EP	Ruta H-50 Camino al Manzano	250	1 tramo de 200 m en platabanda poniente, iniciando desde el norte en dirección sur
3	Plaza Villa El Cristo	PL	Avenida El Cristo esquina Santa Rosa	100	Tramo 1 de 45 m y tramo 2 de 55 m
4	Plazoleta Crucero de Pencahue	PL	Avenida El Cristo - Ruta H-76 Pencahue	100	Tramo 1 de 40m, tramo 2 de 25 m y tramo 3 de 35m
5	Espacio público Germán Riesco Abajo	EP	Germán Riesco Abajo, frente a subestación eléctrica	200	2 tramos de 100 m en la platabanda sur
6	Plaza Avenida Horacio Aránguiz y Calle Pio XII	PL	Pasaje 6 de Octubre con Avenida Horacio Aránguiz y calle 11 de septiembre	100	Tramo 1 de 70 m y tramo 2 de 20 m
7	Plaza Toscanas - Calle San Vincenzo	PL	Desde Gines Yañez hasta Pasaje Viareggio	250	1 Tramo de 250m en platabanda oriente.
8	Espacio Público Calle Diego Portales	EP	Desde Ruta 66 hasta Avenida central	300	1 Tramo de 300 m en platabanda poniente
9	Espacio Público Calle Diego Portales	EP	Desde Ruta 66 hasta Avenida central	300	1 Tramo de 300 m en platabanda poniente
10	Espacio Público Avenida Central	EP	Entre Diego Portales y General Velásquez	100	1 Tramo de 100m en platabanda sur frente a Cesfam.
11	Espacio Diego Portales - Puente Zamorano	EP	Entre Horacio Aránguiz y Puente Zamorano	200	1 Tramo de 200m en platabanda poniente
12	Espacio Público sector El Cardal - Ruta 800	EP	Entre Cruce Ruta 830 y San Gerardo	200	1 Tramo de 200m en platabanda poniente
13	Espacio Público Cruce Santa Ines - La Laguna	EP	Cruce Ruta H-830 y H-812	100	Tramo 1 de 30 m en platabanda poniente rura H-812 y tramo 2 de 70 m en platabanda sur ruta H-830
14	Plaza Arturo Prat de Rastrojos	PL	Entre calle Esmeralda y calle Carlos Condell	60	1 Tramo en platabanda sur ruta I-90-H
15	Espacio Público La Gran Vía El Tambo	EP	Ruta H-806 entre Pasaje Uno Sur y Pasaje Uno Norte	190	Tramo 1 de 100 m en platabanda oriente y tramo 2 de 90 m en platabanda oriente

4.- Cuentas.

SR. ROSA ZACCONI: Señala que la Escuela de Música realizó un gran trabajo y muy hermoso en el encuentro internacional de música docta.

SRA. MARIA TERESA FONDON: Asistió a la ceremonia de la Licenciatura de los alumnos del Liceo Ignacio Carrea Pinto.

5.- Varios.

SR.OSCAR MUÑOZ, Director SECPLA: Recuerda que hace unas semanas atrás se aprobó la postulación Ilumina tus Barrios, de la cual llegó una información la semana pasada solicitando una priorización de los tres proyectos que se presentaron: Iluminación Urbano I, Iluminación Urbano II y Iluminación Urbanos y Rurales III, esta priorización debe ser enviada el día lunes 18 del presente.

Explica que el primer proyecto la prioridad es poder iluminar aquellas Plazas que no cuentan con luminarias y son un problema para la seguridad pública, además se incluyen luminarias solares porque no existe un punto de conexión eléctrico; el segundo proyecto tiene algunos sectores iluminación y además tiene el cambios de sodio a luces LED; y el tercero es en las localidades pericentrales urbanas, porque no son rurales lejanas, asimismo todos estos proyectos se verán con medio ambiente para poder colocar arboles.

SR. ALCALDE: La propuesta sería ratificar la priorización que se envió, primero las Plazas.

SR. OSCAR MUÑOZ: Primero estaría Ilumina tu barrio urbano, que son las Plazas, segundo, Ilumina tu barrio II que son las Plazas urbanas más el cambio de algunas ampolletas de sodio a LED y Ilumina tu barrio urbano y rural.

SR. ALCALDE: Opina que se debería ratificar de la misma forma, ya que tanto como la primera y la segunda contemplan Plazas y sería por un tema de seguridad.

A continuación pide a la Sra. Secretaria tomar la votación.

SRTA. SECRETARIA (S): El Sr. Alcalde somete a votación del Honorable Concejo Municipal, la priorización de la postulación del Proyecto FRIL aprobado el 26 de Septiembre de 2019 en la priorización que sigue: 1.- Instalación Iluminaciones Barrios Urbanos de San Vicente, 2.- Instalación Iluminación Barrios II de San Vicente y 3.- Instalación Iluminación Barrios Urbanos y Rurales de San Vicente de Tagua Tagua.

CONCEJAL	VOTACION	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	
SR. PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. MARIA TERESA FONDON	APRUEBA	
SR. ALCALDE	APRUEBA	

Acuerdo: APROBAR la siguiente priorización de proyectos para el proceso de postulación FRIL 2019 "Ilumina tu barrio"

1.- Instalación Iluminaciones Barrios Urbanos de San Vicente T.T.

2.- Instalación Iluminación Barrios II de San Vicente de T.T.

3.- Instalación Iluminación Barrios Urbanos y Rurales de San Vicente de T.T.

SR. OSCAR MUÑOZ: Comenta que dentro del programa "Quiero Mi Barrio" se había comprometido en realizar una reunión de Comisión para dar a conocer los avances, para lo cual propone el día 28 de Noviembre a las 17:30 horas.

SRTA. SECRETARIA (S): Señala que don Jorge Rubio solicita poder realizar una reunión de Comisión Económica Social, para analizar el Presupuesto Municipal año 2020.

SRA. MARIA TERESA FONDON: Propone el día Miércoles 20 de Noviembre a las 16:30 horas.

SR. ALCALDE: Comenta que los Municipios están proponiendo plebiscito respecto al cambio de la Constitución y como Alcalde opina que sí se debe realizar el plebiscito, este es un tema que pasa por el Concejo Municipal, esta situación que están planteando los Alcaldes es transversal y para poder realizar este plebiscito se necesita modificar la Ordenanza de Participación Ciudadana, para lo cual solicita realizar una Comisión de Organizaciones Comunitarias para la modificación, debido a que con la actual Ordenanza solo se pueden realizar plebiscitos comunales pero no de carácter nacional.

SRTA. SECRETARIA (S): Señala que se está justo en el plazo, por lo cual se debería realizar la reunión de Comisión al término de este Concejo, ya que lo más probable es que se deba realizar un Concejo extraordinario para efectos de aprobar esta modificación a la Ordenanza de Participación Ciudadana, la cual es muy simple, porque la Asociación Chilena de Municipalidades envió una Ordenanza tipo, que se ajusta a los parámetros de la Ley 20.500 y lo único que se debe hacer es agregar un título de la consulta ciudadana, por lo tanto, se debe realizar una reunión de Comisión para analizar la modificación de la Ordenanza, realizar un Concejo Extraordinario para ser aprobada y en el próximo Concejo a petición del Sr. Alcalde se realizará la votación y el llamado oficial a la consulta, posteriormente que el Concejo lo apruebe se debe decretar y solo ahí es posible realizar la propaganda.

SR. ALCALDE: Al término de este Concejo se realizará una reunión de Comisión y el día Lunes 18 a las 18:00 horas Concejo Extraordinaria para aprobar esta Ordenanza.

SRA. ROSA ZACCONI: Comenta que don Jorge Larenas le enviaron información de una persona que está acumulando neumáticos en la esquina de Pencahue con Av. El Cristo quien además está regalando neumáticos para las protestas, el Sr. Larenas es muy preocupado por contaminación de este lugar por ser tóxicos, además envió fotos a la Municipalidad pero aún no recibe una respuesta.

SR. PATRICIO PIÑA: Solicita se pueda retomar y agilizar el tema del semáforo del sector de la Virgen.

SR. ALCALDE: Pide a la Sra. Secretaria tomar la votación para poder realizar las 3 reuniones de Comisión.

SRTA. SECRETARIA (S): El Sr. Alcalde somete a votación del Honorable Concejo Municipal, las tres Comisiones referidas; Comisión de Infraestructura para el día Jueves 28 de Noviembre a las 17:30 horas, Comisión Económica y Social para efecto de analizar el presupuesto Municipal 2020, el Miércoles 20 de Noviembre a las 16:30 horas y la Comisión de Organizaciones Comunitarias el Jueves 14 de Noviembre a las 11:30 horas.

CONCEJAL	VOTACION	FUNDAMENTOS DEL VOTO
SR. MARCELO ABARCA	APRUEBA	
SRA. ROSA ZACCONI	APRUEBA	
SR. AGUSTIN CORNEJO	APRUEBA	
SR. PATRICIO PIÑA	APRUEBA	
SRA. MARIA TERESA FONDON	APRUEBA	
SR. ALCALDE	APRUEBA	

Acuerdo: APROBAR las sesiones de comisión que se detallan a continuación:

1.- Sesión de Comisión de Organizaciones Comunitarias para el día jueves 14 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas.

2.- Sesión de Comisión Económica y Social para el día Miércoles 20 de Noviembre de 2019 a las 16:30 horas.

3.- Sesión de Comisión de Infraestructura y Urbanismo para el día Jueves 28 de Noviembre de 2019, a las 17:30 horas.

De esta forma y no habiendo otros temas que tratar, se pone término a la Sesión, siendo las 11:34 horas.

DENNYS ARAYA CABEZAS
SECRETARIOMUNICIPAL (S)

JAIME GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE

Parroquia San Juan Evangelista
San Vicente T.T.

MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T.	
OFICINAS DE PARTES	
5707	FECHA INFORME 30 OCT. 2019
DISTRIBUCION	
Consejo	Alcalde
30.10.19	DAE
Fecha Despacho	Firma Secretario

Sr.

Alcalde I. Municipalidad
de San Vicente T.T.
Don Jaime González R.
y Consejo Municipal
Pte.

El que suscribe, Párroco de la Parroquia San Juan Evangelista de San Vicente T.T., le saluda a usted y al honorable Consejo Municipal.

Por medio de la presente y como representante de esta comunidad católica solicita Subvención por \$1.000.000. -(Un millón), para el año 2020, con el objetivo de ir en ayuda de las obras sociales de esta comunidad parroquial en beneficio de los más pobres.

De antemano muchas gracias y bendiciones.



Pbro.

Luis Escobar Torrealba.
Párroco.

San Vicente T.T. 30 de octubre 2019

CLUB DEPORTIVO GENERAL VELASQUEZ SADP

I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T. OFICINAS DE PARTES	
Nº 5645	FECHA INFORME 28 OCT. 2019
DISTRIBUCION	
Consejo	Alcalde
Fecha Despacho 28.10.19	Firma Secretario

SAN VICENTE T.T. 28 DE OCTUBRE DEL 2019

SEÑORES

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T.
DON JAIME GONZALEZ RAMIREZ Y HONORABLES CONCEJALES
PRESENTE

ESTIMADO ALCALDE EL CLUB DEPORTIVO GENERAL VELASQUEZ QUIERE HACER PARTICIPE A USTED Y CONCEJALES DE LA SIGUIENTE SITUACION POR LA QUE ATRAVIEZA NUESTRA QUERIDA INSTITUCION. CON GRAN ESFUERZO ESTA TEMPORADA 2019 HEMOS PARTICIPADO EN EL CAMPEONATO DE SEGUNDA DIVISION PROFESIONAL YA QUE ESTE AÑO LA ANFP NO HA HECHO NINGUN APOORTE ECONOMICO A LA SEGUNDA DIVISION A DIFERENCIA DEL AÑO ANTERIOR 2018. LA SUBVENCION ANUAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019 A GENERAL VELASQUEZ FUE DE \$ 6.000.000.- LO CUAL NI SIQUERA CUBRIO LOS GASTOS PARA VIAJAR A JUGAR CON DEPORTES ARICA LO QUE OCASIONO UN GASTO DE \$ 6.500.000.- ESTA TEMPORADA NOS TOCO IR DOS VECES A JUGAR CON DEPORTES ARICA YA QUE CLASIFICAMOS EN LA LIGUILLA DE ASCENSO. COMO INFORMACION PODEMOS CONTARLE QUE ESTE AÑO DOS PARTIDOS QUE NOS HA TOCADO JUGAR DE LOCAL LOS HA TRANSMITIDO EL CANAL DE TELEVISION CDO PARA TODO EL PAIS Y FALTA TODAVIA QUE TRANSMITAN EL PARTIDO PENDIENTE ENTRE GENERAL VELASQUEZ Y DEPORTES COLCHAGUA. CREEMOS QUE HASTA LA FECHA NO HA HABIDO NINGUNA INSTITUCION DEPORTIVA NI DE OTRA INDOLE QUE LE HAYA DADO MAS PRESTIGIO, COBERTURA Y DIFUSION A LA COMUNA DE SAN VICENTE T.T. QUE GENERAL VELASQUEZ, NO SOLO A NIVEL NACIONAL SINO TAMBIEN INTERNACIONAL. ES POR ESTA RAZON DE INDOLE ECONOMICO QUE ESTAMOS SOLICITANDO QUE LA SUBVENCION MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA 2020 PARA GENERAL VELASQUEZ SEA POR LO MENOS DE \$ 40.000.000.- ESTE MONTO SOLICITADO SERVIRIA SOLO PARA CUBRIR GASTOS DE MOVILIZACION, ALIMENTACION Y ESTADIA PARA LA TEMPORADA 2020. DE NO SER ASI SEÑOR ALCALDE Y CONCEJALES LA DIRECTIVA DE GENERAL VELASQUEZ HA TOMADO LA TRISTE DECISION DE RETIRARNOS DEL FUTBOL PROFESIONAL PARA LA TEMPORADA 2020. ESTO SIGNIFICARIA VOLVER AL FUTBOL AMATEUR Y PASAR A COMPETIR DESDE LA TERCERA DIVISION B DE DICHO FUTBOL. ESTA MEDIDA SEÑOR ALCALDE NO ES A MODO DE PRESION, NI DE ADVERTENCIA, SOLO QUE USTED Y LOS CONCEJALES SE ENTEREN DE LA DECISION QUE VAMOS A TOMAR. A MODO INFORMACION QUEREMOS HACERLE PRESENTE QUE OTROS MUNICIPIOS SI APOYAN EN FORMA IMPORTANTE A LA SEGUNDA DIVISION COMO POR EJEMPLO: EL MUNICIPIO DE COLINA FINANCIA EL 100% DE LOS GASTOS DE DEPORTES COLINA, EL MUNICIPIO DE RECOLETA FINANCIA EL 80% DE LOS GASTOS DE DEPORTES RECOLETA, EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO FINANCIA EL 50% DE LOS GASTOS DE DEPORTES COLCHAGUA, EL MUNICIPIO DE CAUQUENES FINANCIA EL 70% DE LOS GASTOS DE DEPORTES CAUQUENES Y ASI EN LOS DEMAS EQUIPOS DE SEGUNDA DIVISION LOS MUNICIPIOS AYUDAN DE FORMA MUY IMPORTANTE. EN LA ACTUALIDAD NINGUN EQUIPO DE SEGUNDA DIVISION PODRIA SOSTENERSE SIN EL APOYO DECISIVO DE LOS MUNICIPIOS. ESA ES LA TRISTE REALIDAD DE LA SEGUNDA DIVISION DEL FUTBOL PROFESIONAL CHILENO. ES POR ESTO SEÑOR ALCALDE QUE RECURRIMOS A USTED Y LOS CONCEJALES PARA QUE TOMEN EN CUENTA NUESTRA PETICION AL MOMENTO DE CONFECCIONAR EL PRESUPUESTO

MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020. SEGÚN LA INFORMACION QUE SE MANEJA EN INTERNET EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019 DE LA COMUNA SAN VICENTE T.T. FUE DE \$ 8.751.198.000.- MILLONES DE PESOS, LO QUE SIGNIFICA QUE LO SOLICITADO POR GENERAL VELASQUEZ ALCANZA AL 0,46% DE DICHO PRESUPUESTO (NI SI QUIERA ES UN 1%). POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y POR LO MUCHO QUE COSTO SUBIR AL FUTBOL PROFESIONAL QUE FUERON AÑOS DE MUCHO ESFUERZO ES QUE SOLICITAMOS UNA VEZ MAS QUE REFLEXIONEN SOBRE NUESTRA PETICION CUANDO AUN ESTAMOS A TIEMPO PARA TOMAR LAS DESICIONES NECESARIAS PARA SEGUIR COMPTIENDO EN EL FUTBOL PROFESIONAL CHILENO. POR ULTIMO GENERAL VELASQUEZ ES DE TODOS LOS SAN VICENTANOS DE CORAZON Y NO EN VANO TENEMOS 111 AÑOS DE EXISTENCIA.

SIN OTRO PARTICULAR SE DESPIDE ATENTAMENTE,


CARLOS CORNEJO CHACOFF
 PRESIDENTE
 CD GENERAL VELASQUEZ

18/07/2021
 VICENTE



10/2019

Correo: Dennys Araya - Outlook

Re: Respuesta a Solicitud ingresada por Don Alvaro Cárdenas Castro

Alvaro Cardenas Castro <alvarocardenascastro@gmail.com>

Lun 28-10-2019 14:34

Para: Karluz del Valle Gonzalez <karluz.gonzalez@msanvicente.cl>

CC: Dennys Araya <dennys.araya@msanvicente.cl>; Sebastian Flores Canales <sebastian.flores@msanvicente.cl>; Ayelen Orduña <ayelen.orduna@msanvicente.cl>

I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T. OFICINAS DE PARTES	
Nº. 5671	FECHA INFORME 29 OCT. 2019
DISTRIBUCION	
Concejo	Sindicato
28/10/19	Firma Secretario
Fecha Despacho	

Estimadas y estimados:

Muy buenos días.

Me parece que la respuesta del Alcalde no se hace cargo del problema, en razón de que estoy hablando de una clara y manifiesta **violación a la imparcialidad del debido proceso canónico** realizado por los Barnabitas, tanto el Superior Provincial Elson Rojas como el rector Paulo Talep, quienes no sólo pusieron a cargo de la primera investigación a un sacerdote acusado de abusos sexuales (Augusto Rojas Valdivia), sino que además fueron poco muy transparentes y arbitrarios en las decisiones, y también incumplieron los compromisos que ellos mismos tomaron como Congregación, en enero de 2019, en relación a la reparación moral del daño causado, tanto por sacerdotes como por profesores del establecimiento. Eso indica, claramente, que aquí ellos tratan de esconder una realidad muy incómoda y no me parece que deba ser el Honorable Concejo Municipal la instancia en donde se acompañe a los victimarios.

En virtud de esta respuesta del Alcalde, se entiende que el Honorable Concejo se deja al arbitrio de la decisión que tome una Congregación religiosa que **decide**, insólitamente, **sobre todo lo que a ella le complica por ella misma**, incluso si se tratan de aberraciones sexuales en contra de menores de edad, y además considerando que los sacerdotes Colombo y Penati se encuentran fallecidos y con una nula posibilidad de ser juzgados civilmente por estar prescritos sus casos. Por lo que sé el Concejo Municipal **"es una institución con atribuciones de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador de una municipalidad, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local"**. Yo les pregunto, ¿qué acciones concretas de su respuesta a este ciudadano van en acción a que el Concejo se manifieste de forma efectiva en velar por mi participación en él y acompañarme en mis acciones? Más bien, diría, que su respuesta es extremadamente pasiva y se queda a la espera de lo que decidan otras instituciones, sin importar si se producen violaciones y arbitrariedades en los procesos canónicos, sin importarles mi realidad y mi dedicación a revelar un problema gravísimo de la ciudad.

Por tanto, exijo que cumplan con sus funciones y se me acompañe como ciudadano de una forma más efectiva en este proceso, y que además se me escuche en el Concejo, yo no voy a renunciar a ese derecho que Uds. tienen que asegurarme: sólo han leído una declaración, pero hasta ahora no dan muestras de empatizar con mi verdad y ni siquiera me han dirigido una sola pregunta al respecto. Habiendo recogido yo varios otros antecedentes que agravan el accionar de los Barbabitas en esta ciudad y también en La Serena y otras localidades, creo que merezco una respuesta digna.

Saluda muy cordialmente.

Álvaro Cárdenas Castro

El lun., 28 oct. 2019 a las 9:52, Karluz del Valle Gonzalez (<karluz.gonzalez@msanvicente.cl>) escribió:

Estimado,

Junto con saludar, cumple el suscrito con notificar por instrucciones de la Secretaria Municipal Subrogante

Srta. Dennys Araya, la respuesta emitida, respecto a su solicitud realizada con fecha de 7 de Octubre de 2019,

<https://outlook.office.com/mail/search/id/AAQKADJIMDEyZTIILWZkZDMtNGMtNi05YjQ1LTg4YjYzZmY3NWY4NQAA0dQ1cUgwsb7cqQ4Ux7c%3D> 1/2